INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020
"ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL" (ID N° 377.590)

Dictamen Nº 07/2020

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 72/2020** de fecha 12 de febrero de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**377.590**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **12 de marzo del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 06/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.	Gs. 3.081.794

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Con respecto a la presentación de un solo oferente en un proceso de Contratación Directa, el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 3.416/2014 establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de la apertura de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*".

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación solicitó a la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. el desglose de los precios ofertados en los ítems 1 y 4 de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"*:, de lo que se concluye que el mismo cumple satisfactoriamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
Formulario de oferta y planilla de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Memorando OIAT/N° 48/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 analiza las especificaciones técnicas y menciona que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados, de lo que se elabora el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
1	Gas acetileno	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple
2	Gas Aire Sintetico	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple
3	Gas Argon "U"	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple
4	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple
5	Gas Oxido Nítrico	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Contrato Abierto. Monto mínimo: Gs. 75.000.000. Monto máximo: Gs. 150.000.000	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.	Gs. 3.081.794

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada; del mismo modo, se aclara que no resulta necesaria la aplicación del margen de preferencia.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL" con ID N° 377.590, cuanto sigue:

- Adjudicar a la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.

Asunción, ...de abril de 2020.

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN